

38009692 IES ANAGA



NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES

1.- Pueden participar en el viaje todos aquellos alumnos/as de **3º, 4º de la E.S.O., 1º y 2º de Bachillerato** de que se encuentren matriculados en el Centro y que sean debidamente autorizados por sus padres, madres o tutores legales.

2.- A lo largo del curso los alumnos participantes en el viaje ingresarán una **cuota de reserva de plaza (CANTIDAD A ACORDAR, que se efectuará antes de LA FECHA PREFIJADA)** en una cuenta abierta a tal fin , que estará a nombre del **A.M.P.A. del I.E.S. ANAGA. O DEL PROFESOR RESPONSABLE DEL VIAJE.**

2.1.- Al ingresar la cantidad se especificará en **CONCEPTO: VIAJE** (a donde se determine) **y el NOMBRE DEL ALUMNO/A.**

- Se establecerán **cuotas mensuales.**
- Un profesor responsable registrará el ingreso de cada alumno/a, entregándole una copia del recibo de ingreso en el banco.
- Si algún alumno/a no ingresara alguna de las cuotas mensuales, podrá hacerlo en los meses siguientes, o al cerrarse el viaje con la Agencia de Viajes.

3.- Todas las **actividades destinadas a recaudar fondos** estarán reguladas por los profesores citados y sus beneficios se ingresarán en la cuenta mencionada, **NO PODRÁN REALIZAR EL VIAJE AQUELLOS ALUMNOS/A QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE LOS PAGOS** (incluidas la venta de material para **AYUDAR EN EL VIAJE**) **Podrán iniciar dicha actividad aquellos alumnos que hayan realizado la reserva de la plaza.**

4.- Un/a profesor/a, de los organizadores, llevará un registro individual de los ingresos y beneficios obtenidos por los/as **alumno/as. Los/as alumnos/as deben responsabilizarse de la entrega del resguardo a los profesores responsables de la actividad.**

5.- La fecha tope para **darse de baja del viaje será de 30 días** antes de la realización del mismo ya que la Agencia de Viajes cierra el paquete y cobra el importe del mismo con un mes de antelación.

Cualquier alumno/a que se retire del viaje recuperará el importe íntegro de las cuotas mensuales siempre y cuando se encuentre dentro del plazo anterior a los 30 días. Los beneficios obtenidos por actividades de los alumnos/as que se retiren del viaje, formarán parte de un fondo común que atenderá posibles contingencias durante el desarrollo del viaje (pérdidas o robo de pertenencias de los alumnos-as, enfermedad, o gastos imprevistos de farmacia, traslados fuera del programa, etc.). Si quedase una cantidad sin utilizar, se destinará a alguna actividad entre los participantes del mismo que se decidirá llegado el caso.

Si el alumno/a se diese de baja dentro del periodo de 30 días, y no habiendo causa justificada, perderá todo lo aportado. En caso contrario se estará a lo dispuesto por la Empresa de Viajes.

6.- Los alumnos/as se comprometen a entregar la documentación que se solicite y, en su caso, la participación económica en el plazo que se acuerde en cada caso. El incumplimiento de este punto puede significar la pérdida del derecho a participar en la actividad.

7.- El viaje se llevará a cabo bajo la tutela de, al menos, **dos profesores/as por cada 20 alumnos/as. (LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD PODRÁ DETERMINAR UNA RATIO DIFERENTE).**

8.- **A lo largo del viaje, todo** el alumnado estará sujeto a las **Normas de Régimen Interior** que rigen la vida del Centro, así como las **contempladas en el Real Decreto de Derechos y Deberes del alumnado.**

Cualquier falta a las normas anteriormente citadas que los profesores consideren muy grave, puede acarrear el regreso inmediato del alumno/a a su domicilio, corriendo sus padres o tutores con los gastos correspondientes.

9.- El material fotográfico/audiovisual que se tome durante el desarrollo de las actividades previstas en el viaje podrá ser expuesto en los tabloneros del Instituto.

10.- **El Centro se reserva el derecho a impedir la participación en esta actividad a aquellos alumnos/as cuyo comportamiento haya sido especialmente conflictivo.** En este caso se dará cuenta de su problemática a la Comisión de Convivencia del centro, se tramitará informe al Consejo Escolar y a la Directora del Centro, quien podrá determinar su no participación en el viaje.

11.- Dado que el viaje se cierra un mes antes de la fecha de partida, si algún alumno/a causa baja por sanción disciplinaria durante los 30 días previos, pierde todo el dinero aportado hasta el momento por los motivos que ya se han explicado en el 5.

12.- Si algún alumno/a quiere participar en el viaje sin tomar parte en las actividades previas al mismo, podrá hacerlo siempre y cuando queden plazas vacantes e ingrese o abone las cantidades correspondientes.

13.- Estas normas han sido sometidas a la **aprobación por el Consejo Escolar en sesión ordinaria.**

14.- **La firma de estas normas significa la aceptación y cumplimiento de ellas.**

Santa Cruz de Tenerife, de _____ de 201



Cortar y Devolver firmado a los profesores responsables

Don /Doña.....

Padre/ madre / tutor/a del alumno/a.....

del curso _____ y grupo _____, recibo y acepto el compromiso del cumplimiento de las **Normas** para la realización del **VIAJE (A DETERMINAR)** realizará mi hijo/a, y estando conforme con las mismas, firmo la presente notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a _____ de _____ de 201

D.N.I.: _____

(Firma)

Teléfono de contacto: _____

